CONTRATO LCD Nº. 12/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8,** domiciliada en la calle Potrero Po'i a 100 mts. de la Cancha del Club 3 de Mayo de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Herminio Lezcano**, con Cédula de Identidad N°. 2.291.273, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA CON ESCALERA - ESCUELA BASICA N°. 5600 MARIA ADOLFINA LUGO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA CON ESCALERA - ESCUELA BASICA N°. 5600 MARIA ADOLFINA LUGO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 368173.** ----------

H.L CONSTRUCCIONES RUC: 2.291.273-8

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA · PODER EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Intendencia Municipal, según Resolución Nº. 773/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 878/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	0	840.000
1.1		Movilización de obra y trabajos preliminares	Metros cuadrados	120	3.500	420.000
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	120	3.500	420.000
2	72131601-004	Estructura de H°A°	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Pilares de H°A°	Metros cúbicos	0,45	2.100.000	945.000
2.2		"Encadenados de H° A° "	Metros cúbicos	1,9	2.100.000	3.990.000
2.3		Vigas y dados de H°A°	Metros cúbicos	2,3	2.100.000	4.830.000
2.4		Escalera de H°A°	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
3	72131601-005	Muros de elevación:	Unidad Medida Global	1	0	0
3.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,7	85.000	569.500
3.2		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,55	120.000	786.000
3.3		De 0.30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	135.000	1.822.500
3.4		De 0.30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	51,5	160.000	8.240.000

H.L CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA ·

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL ·

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypane

3.5		De 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	68,6	105.000	7.203.000
3.6		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	24	25.000	600.000
4	72131601-015	Pilares:	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		De 0,30x0,30 a revocar	Metro lineal	12,88	220.000	2.833.600
5	72131601-007	Techo:	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		De tejas y tejuelones prensadas sobre estructura de H°A°	Metros cuadrados	168,5	245.000	41.282.500
6	72131601-008	Revoques:	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	129,5	55.000	7.122.500
6.2		De pilares 0.30 x 0.30	Metro lineal	32,2	60.000	1.932.000
6.3		De pilares en galería de H°A°	Metro lineal	11	60.000	660.000
6.4		De viga cumbrera y de galería de H°A°	Metros cuadrados	28,8	60.000	1.728.000
7	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	114,5	28.000	3.206.000
7.2		Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	114,5	85.000	9.732.500
7.3		Zócalo Calcáreo. -	Metro lineal	61,5	35.000	2.152.500
8	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1		a- Puerta metálica de 2 hojas 1,20x2,10	Unidad	2	1.550.000	3.100.000
9	72131601-010	Aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1	0	0
9.1		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	13,7	350.000	4.795.000
9.2		Baranda metálica en escalera y galería	Metros cuadrados	36,5	210.000	7.665.000
10	72131601-012	Pinturas:	Unidad Medida Global	1	0	0
10.1		De paredes al látex	Metros cuadrados	129,5	22.000	2.849.000

H.L CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YPANE
SECRETARIA GENERAL

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

10.2		De pilares y paredes de galería al látex	Metros cuadrados	28,7	22.000	631.400
10.3		De viga cumbrera y de galería al látex	Metros cuadrados	28,8	22.000	633.600
10.4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	174	18.000	3.132.000
10.5		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	13,7	25.000	342.500
10.6		De puerta de madera al barniz	Metros cuadrados	11	22.000	242.000
10.7		De tirantes de techo al sintético y tejuelon con barniz	Metros cuadrados	168,5	25.000	4.212.500
11	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	13,7	160.000	2.192.000
12	72131601-011	Desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1	0	0
12.1		Canaleta y caños de bajada - n° 26 desarrollo 40cm	Metro lineal	64	95.000	6.080.000
13	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	0	0
13.1		Instalación y Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
14	72131601-008	Mobiliarios:	Unidad Medida Global	1	0	0
14.1		Pizarrones	Unidad	2	1.350.000	2.700.000
15	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	120	7.500	900.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**157.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Ypané. ----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

H.L CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

MUNICIPALIDAD DE YPANE • INTENDENCIA •

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE • SECRETARIA GENERAL •

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 60 (sesenta) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 60 (sesenta) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. --------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA CON ESCALERA – ESCUELA BASICA N°. 5600 MARIA ADOLFINA LUGO". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las

H.L CONSTRUCCIONES RUC 2.201.[illegible]-8

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA

Abog. Horacio Cruz Albrecht
Intendente Municipal

Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de setiembre de dos mil diez y nueve. ----------

Herminio Lezcano
HL CONSTRUCCIONES

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8